**DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**REFERENCIA: SIMESE N° 174.631/2021 – PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 04/2021 "SERVICIOS CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" - ID N° 701. COMPONENTE: SENASA/BID.**

Asunción, 22 de julio de 2022

**DICTAMEN A.J. N° /2022**

Abogado
WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se aprueba la Lista Corta del llamado a Manifestación de Interés N° 04/2021 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua con Tecnologías apropiadas para Comunidades Indígenas del Chaco" – ID N° 701. Componente: SENASA/BID.

2.- **ANÁLISIS:**

Que, el proceso se trata de una preselección (Lista Corta) y es utilizado antes de solicitar propuestas (técnico y precio) para la contratación de servicios de consultoría, el cual podrá ser visualizado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, el presente proceso de compra cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo a la aprobación de la Lista Corta de firmas consultoras, mediante Nota CPR/C/2022/1244 de fecha 24 de junio de 2022.

Que, la presente contratación se encuentra exceptuada de las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en su Artículo 2: CONTRATACIONES EXCLUIDAS: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales en los que, la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que, el Comité de Evaluación, se encuentra conformado por el Econ. Rodrigo Irala y el Lic. Alfonso Bogarín, como representantes de la Dirección General del SENASA y la Lic. Claudia Vera, en su calidad de representante de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo a lo previsto en el art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Máxima Autoridad Institucional la extensión de las autorizaciones correspondientes en el caso de contrataciones excluidas de la Ley N° 2051/2003, como ocurre en el caso del presente expediente.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 573/2022, de fecha 18 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

ABG. JESUS BENITEZ ZARUCCHI
Jefe Sector de Apoyo Institucional
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Direccion de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que, no se observa objeciones de carácter legal a la presente solicitud, basado en las normas legales precitadas, no obstante, se aclara que el dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo (proyecto de resolución), prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del área u órgano requirente que genera el pedido.

**3- CONCLUSIÓN:**

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la aprobación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés Nº 04/2021 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua con Tecnologías apropiadas para Comunidades Indígenas del Chaco" – ID Nº 701, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, art. 19, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución a su cargo, y en su numeral 7, dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones, y a la Resolución S.G. Nº 70/2022 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen Directrices".

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Licitaciones y Cont. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Director General
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Director General
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA.....
Asesoría Técnica.....
Archivo:.....
Sección Programación:.....
Sección Licitaciones:.....
Sección Compra Menores:.....
Sección Contratos y Garantías:.....
Otros:.....
Referencia: PROSEGUIR CON LOS TRAMITES PERTINENTES.
Firma:.....
Aclaración:.....
Alguera
Secretario
CENASA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Nº 17463/ 25.07.22
HORA 15.34

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

| | |
|---|---|
| PROCESO: | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 04/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" ID N° 701 |
| ASUNTO: | APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO |
| EXPED.: | 174631/2021 |

## DICTAMEN DOC N° 573/2022

Asunción, 18 de julio de 2022.

**Señora Directora General:**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**
   a) Modelo de "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS" y sus respectivos anexos y formularios.
   b) Resolución S.G. N° 812 del 7 de octubre de 2021.
   c) Acta de Recepción de Propuesta de la Manifestación de Interés N° 04/2021 del 1 de noviembre de 2021.
   d) Informe de Evaluación del 20 de abril de 2022.
   e) Nota CPR/C/2022/1244 del 24 de junio de 2022 del Banco Interamericano de Desarrollo.
   f) Nota UOC 02 – SENASA N° 340/2022 del 04 de julio de 2022.
   g) Formulario de Verificación del 7 de julio de 2022, de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**
   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 2°.
   b) Ley N° 6144/2018, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3601/OC-PR.
   c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.



IB

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

| | |
|---|---|
| PROCESO: | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 04/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" ID N° 701 |
| ASUNTO: | APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO |
| EXPED.: | 174631/2021 |

## DICTAMEN DOC N° 573/2022

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota UOC 02 – SENASA N° 340/2022 del 04 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remitió los antecedentes originales del proceso de referencia para su verificación y aprobación de la lista corta.

Que, es importante señalar el presente llamado, se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de conformidad a lo establecido en su Artículo 2 "CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial", lo que resulta aplicable al presente caso debido a que la fuente de financiamiento para el llamado está constituido por los fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3601/OC – PR, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo y el convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, aprobados por la Ley N° 6.144/2018.

Que, por Resolución S.G. N° 812 del 07 de octubre de 2021, fue aprobada la Invitación para Manifestación de Interés, se autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación, se encuentra conformado por el Econ. Rodrigo Irala y el Lic. Alfonso Bogarin, como representantes de la Dirección General del

| | |
|---|---|
| PROCESO: | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 04/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" ID N° 701 |
| ASUNTO: | APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO |
| EXPED.: | 174631/2021 |

## DICTAMEN DOC N° 573/2022

SENASA y la Lic. Claudia Vera, en su calidad de representante de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación del 20 de abril de 2022, emitido por el citado comité, se observa que el mismo concluye con lo siguiente "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a todos los requisitos establecidos en la documentación del proceso de expresión de interés MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 04/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" ID N° 701, este comité de evaluación coincide en recomendar cuanto sigue: a) CONFORMAR 1 (una) Lista Corta, de acuerdo al siguiente cuadro:

| N° | Empresas | Integrantes del Consorcio | | | Nacionalidad del Líder o representante | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | | |
| 1 | CONSORCIO CIALPA | CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. | RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. | - | PARAGUAY | 415,00 |
| 2 | CONSORCIO COI | CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO - CAEM LTDA | INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. - INEXSA | ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A. OCSA | BOLIVIA | 255,00 |
| 3 | CONSORCIO CI | COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. | INGENEG S.A. | - | PARAGUAY | 205,00 |

| | |
|---|---|
| PROCESO: | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 04/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" ID N° 701 |
| ASUNTO: | APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO |
| EXPED.: | 174631/2021 |

## DICTAMEN DOC N° 573/2022

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. | - | - | - | PARAGUAY | 197,50 |
| 5 | CONSORCIO CHACO | INTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. | LATINOCONSULT S.A. | - | PARAGUAY | 165,00 |
| 6 | CONSORCIO CONSULPAR DEMISON | CONSULPAR S.A. | DEMISON S.A. | - | PARAGUAY | 120,00 |

Que, se encuentra a la vista la Nota CPR/C/2022/1244 del 24 de junio de 2022, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo, Representación Paraguay, manifiesta su no objeción a la lista corta de firmas consultoras detalladas más arriba.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la resolución correspondiente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De acuerdo a lo previsto en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Máxima Autoridad Institucional la extensión de las autorizaciones correspondientes en el caso de contrataciones excluidas de la Ley N° 2051/2003, como ocurre en el caso del presente expediente.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 04/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" ID N° 701 |
| ASUNTO: | APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO |
| EXPED.: | 174631/2021 |

## DICTAMEN DOC N° 573/2022

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

### 4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la aprobación de la lista corta del llamado a MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 04/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" ID N° 701, conforme a la propuesta de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

IB